

DECRETO N°

3512

TEMUCO,

02 NOV. 2015

**VISTOS:**

1.- El decreto Alcaldicio N° 4397 del 10 de Noviembre de 2014, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Clausula N° 4 del contrato de arriendo citado en el Visto N°1 señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC del periodo arroja un acumulado de 1,9 % anual (referente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE).

**DECRETO:**

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento, durante el periodo comprendido entre el 1 Junio 2015 al 31 de Diciembre 2015 por un 1,9 % mensual equivalente a \$3.990 pesos.

2.- Páguese durante el periodo comprendido entre el 1 Junio 2015 al 31 de Diciembre 2015 a don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco., la renta mensual de \$213.990 (doscientos trece mil novecientos noventa pesos), conforme al punto N° 4 del contrato del 10/11/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/chg/PQA/CAY/PMR

Distribución:  
Arrendador  
Depto. de Gestión administrativa  
Administrador Municipal  
Dirección de A. Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVBAR  
ALCALDE



93.963216